



## **AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 17 de enero de 2023 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público ordinaria así como de estabilización de empleo para el año 2022.*  
(2023080261)

Se pone en conocimiento el Decreto de la Alcaldía de Zalamea de la Serena, de 29 de diciembre de 2022, el cual se transcribe literalmente a continuación:

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2022 se aprobó la oferta de empleo público ordinaria y para la estabilización para el año 2022, publicando dicha oferta en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 30 de mayo de 2022 y en el Diario Oficial de la Provincia de Extremadura de 31 de mayo de 2022 y:

<b>Denominación plaza/puesto</b>	<b>Grupo</b>	<b>Jornada</b>	<b>N.º Vacantes</b>	<b>Forma de Provisión</b>
Monitor Deportivo	C1	100%	2	Concurso

**Considerando.** Entre las distintas plazas ofertadas en dicho Decreto se encontraban incluidas en dicha oferta las siguientes:

**Segundo.** Que se ha adoptado por el Ayuntamiento la decisión de prescindir de una plaza de Monitor Deportivo del Servicio de Deportes al no ser necesaria para el mantenimiento de dicho servicio, contando este con suficiente personal para su normal desarrollo y funcionamiento,

RESUELVO:

<b>Denominación plaza/puesto</b>	<b>Grupo</b>	<b>Jornada</b>	<b>N.º Vacantes</b>	<b>Forma de Provisión</b>
Monitor Deportivo	C1	100%	1	Concurso

Modificar la Oferta de Empleo correspondiente al año 2022 eliminando una de las dos plazas ofertadas de Monitor Deportivo, quedando redactado en los siguientes términos:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 52.2.a de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones o bien su impugnación directa ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación conforme a la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Zalamea de la Serena, 17 de enero de 2023. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO MURILLO DÁVILA.